

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 07 de Octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-PEFM-ED-051-19**, consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO TIPO ARCO, MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO EN ESCUELA TELESECUNDARIA ESTATAL RAMÓN F. ITURBE, CLAVE 10 DTV04340, EN LA LOCALIDAD EL PALMAREJO, MUNICIPIO DE TOPIA, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
SOLUCIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS FEMORESA, S.A. DE C.V.	\$2'435,053.94
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VAYGUM, S.A. DE C.V.	\$2'499,757.72
CONSTRUCCIONES FOSAEL, S.A. DE C.V.	\$ 2'545,354.28
CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$2'759,769.82

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **SOLUCIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS FEMORESA, S.A. DE C.V.**

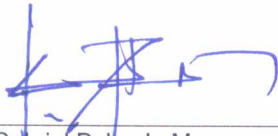
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2'435,053.94 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cincuenta y tres pesos 94/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 08 de Octubre de 2019 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

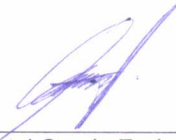
En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas así como la entrega de las garantías de seriedad a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez
Director de Edificación



C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

SOLUCIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS FEMORESA, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ FEDERICO MORENO VALLES

CONSTRUCCIONES FOSAEI, S.A. DE C.V.

C. ING. ALFONSO FLORES SALINAS

CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

C. CESAR OSWALDO GÓMEZ LÓPEZ

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VAYGUM, S.A. DE C.V.

C. EMMANUEL RODARTE IBARRA

